

ACUERDO ACADÉMICO No. 26
28 de noviembre de 2018

“Por medio del cual se suspende el semestre académico 2018-02
y se toman otras determinaciones”

EL CONSEJO ACADÉMICO,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal a, del artículo 31 y del artículo 53, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los artículos 68 y 69, de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

1. Que en la Asamblea de Estudiantes de la Institución, realizada el día 03 de octubre de 2018, se determinó el cese de actividades desde ese día y a la fecha aún sigue vigente dicho cese de actividades, impidiendo el desarrollo de las actividades académicas y bloqueando las aulas de clase.
2. Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el día 04 de octubre de 2018, decidió ordenar al Vicerrector de Docencia e Investigación la suspensión de los contratos para los docentes de cátedra.
3. Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el día 30 de octubre de 2018, decidió ordenar al Vicerrector de Docencia e Investigación el reinicio de los contratos de los docentes de cátedra, a partir del día 06 de noviembre de 2018. Igualmente, hizo un llamado a los estudiantes para retornar a clases a partir del día 06 de noviembre de 2018.
4. Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el día 06 de noviembre de 2018, reitero el llamado a clases a los estudiantes a partir del mismo día, acogéndose al calendario académico aprobado para tal fin.
5. Que teniendo en cuenta que a la fecha los estudiantes aún siguen en cese de actividades y no se vislumbra un posible acuerdo en la Mesa de Negociación entre estudiantes y el Gobierno Nacional para este año que permita reanudar el calendario académico 2018-02, se determina la suspensión del semestre académico a partir del día 01 de diciembre de 2018.
6. Que igualmente, al suspenderse el semestre académico es necesario ordenar al Vicerrector de Docencia e Investigación la terminación de los contratos de los docentes de cátedra.





7. Que lo anterior, partiendo de que no están garantizadas las condiciones mínimas para continuar los procesos académicos requeridos y así culminar los programas presenciales de pregrado.

En mérito de lo expuesto,

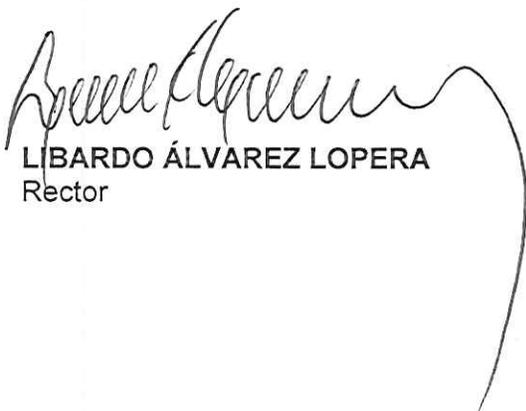
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender el semestre académico 2018-02, teniendo en cuenta las consideraciones arriba enunciadas, a partir del día primero (01) de diciembre de 2018 hasta que los estudiantes y el Gobierno Nacional lleguen a un acuerdo o hasta que los estudiantes de la Institución levanten el cese de actividades y esta Corporación re programe el calendario del semestre académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Vicerrector de Docencia e Investigación la terminación de los contratos de cátedra, a la fecha de noviembre 30 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector



JORGE IGNACIO TAMAYO GÓMEZ
Secretario Ad-hoc

